COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES DE FIDEL FLEITAS NÚÑEZ, CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA" – ID Nº 200193, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV Nº 30 I / 10
Acta de Directorio Nº 047 / 10

Asunción, 17 de mayo de 2010

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el Decreto Nº 3.866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/10", la Resolución CNV Nº 24 I/2010 "Que aprueba la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Nota CNV/ADM Nº 323/2010, la Nota CNV/ADM Nº 354/2010, las ofertas presentadas por las empresas Family Clean de Diego Britos, Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Highest S.A., Epalim S.R.L., Multinatura S.R.L., F.F. Servicios y Transportes de Fidel Fleitas y Elegancia de Lilian Sosa, el Acta Nº 09/2010 y el Informe Nº 06/2010 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV), según Expediente Nº 307.554, Nota CNV/ADM Nº 323/2010 en fecha 19 de abril del corriente año elevó la comunicación, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Servicio de Limpieza" – PAC Nº 200193, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 354/2010, convocó a las empresas: Guantes Blancos S.R.L., Highest S.A., Mimbi S.A., Vidalim, Empresa Paraguaya de Limpieza, El Mejor S.R.L. y Limpieza Integral S.R.L., Los Arcángeles, RC Servicios y Tecnología y Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 4 de mayo del corriente año.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron las propuestas de las empresas Family Clean de Diego Wilfrido Britos, Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Highest S.A., Epalim S.R.L., Multinatura S.R.L., FF Servicios y Transportes de Fidel Fleitas Núñez y Elegancia de Lilian Celeste Sosa según consta en el Acta Nº 08/2010.----------

Que, el artículo 34º de la Ley Nº 2.051/03, Capítulo Quinto, Contratación Directa, en los incisos a), b) y c) contempla el procedimiento para llevar a cabo la citada modalidad, cumpliéndose, según consta en los antecedentes del llamado a concurso, todos los requisitos exigidos en la Ley y en el reglamento correspondiente.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 06/2010, expone que la oferta presentada por la empresa Multinatura S.R.L. quedó descalificada del proceso por no cumplir con el porcentaje de garantía de mantenimiento de la oferta solicitado en el llamado.----------

Que, en el mismo informe el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV adjudicar a la oferta presentada por la empresa F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES de Fidel Fleitas Núñez, para la prestación del Servicio de Limpieza del local de la CNV por un periodo de 24 meses, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.----

COMISION NACIONAL DE VALORES

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES DE FIDEL FLEITAS NÚÑEZ, CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE LIMPIEZA" – ID Nº 200193, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV Nº 30 I / 10
Acta de Directorio Nº 047 / 10

Asunción, 17 de mayo de 2010

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el llamado "Servicio de Limpieza" – ID Nº 200193.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV en el Llamado "*Servicio de Limpieza" – PAC Nº 200193*, la Contratación Directa a la empresa F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTES de Fidel Fleitas Núñez, a fin de que la misma preste el servicio de limpieza de la CNV por un periodo de 24 meses, desde el 01 de junio de 2010 al 31 de mayo de 2012, por un monto total, correspondiente a los 24 meses, de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones) IVA incluido.----------

2 – AUTORIZAR, la suscripción de un contrato de prestación de servicios de limpieza con la empresa F.F. Servicios y Transportes, conforme al Art. 1 de la presente Resolución, según lo solicitado en las especificaciones del llamado.----------

3 – ESTABLECER, que la prestación de servicios que abarquen los ejercicios fiscales 2011 y 2012 estarán condicionadas a las disponibilidades presupuestarias asignadas en el rubro imputado, condición que deberá estar incluida en el contrato respectivo.----------

4 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV conforme al Art. 1 de la presente Resolución, proceder al pago mensual de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) IVA incluido, a partir del 1 de junio al 31de diciembre de 2010.----------

5 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General